

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**7661** *Orden CIN/1132/2009, de 23 de abril, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden CIN/1483/2008, de 7 de mayo.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden CIN/1483/2008, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado núm. 131, del 30), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición, y que figura como Anexo I de esta Orden.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia e Innovación (Calle Albacete, 5, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos al Secretario de Estado de Universidades e Investigación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 del apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria, o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se adjuntará fotocopia de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de abril de 2009.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/3022/2008, de 20 de octubre), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, María Teresa Gómez Condado.

## ANEXO I

*Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, turno libre (Orden ECI/1483/2008, de 7 de mayo)*

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Puntuación
1	44.582.345 L	Gómez Domínguez, Cristina Laura.	Laboratorio y técnicas de experimentación animal.	42,00
2	29.130.002 L	Campos Aybar, Alberto.	Diseño, desarrollo y control de instalaciones y equipos.	40,30
3	52.477.649 K	Moracho Tieso, Jorge.	Laboratorio y técnicas de química y radioquímica.	39,60
4	26.233.716 P	González Simón, Luisa María.	Diseño, desarrollo y control de instalaciones y equipos.	39,20
5	05.924.381 H	Higueras Losilla, Isabel.	Laboratorio y técnicas de química y radioquímica.	39,20
6	48.912.338 D	Pérez Herrero, Ana.	Laboratorio y técnicas de agroalimentación.	38,60
7	44.026.605 M	Soriano Cuesta, María del Mar.	Laboratorio y técnicas de experimentación oceanográfico-pesquera.	38,20
8	25.685.134 E	Tuite Briales, Patrick Álvaro.	Laboratorio y técnicas de materiales.	37,87
9	09.021.262 H	Piris García, Ana Carolina.	Ciencias humanas y sociales.	37,15
10	50.312.322 Y	Jiménez Cobos, Susana.	Ciencias humanas y sociales.	36,55
11	50.433.430 L	Noguerales Bartolomé, M.ª Carmen.	Laboratorio y técnicas de química y radioquímica.	36,10

N.º orden	DNI		Apellidos y nombre	Especialidad	Puntuación
12	35.449.044	H	Barreiro Jueguen, Santiago.	Laboratorio y técnicas de experimentación oceanográfico-pesquera.	36,00
13	44.278.171	C	Abdel Rahman Gálvez, Isaac.	Laboratorio y técnicas de experimentación animal.	35,75
14	05.432.565	B	Espellela Rodríguez, Miriam.	Ciencias humanas y sociales.	35,40
15	30.531.019	Z	Palomares Herrera, María José.	Laboratorio y técnicas de biología.	34,26
16	00.417.755	Y	Calvo Giménez, Eva.	Diseño, desarrollo y control de instalaciones y equipos.	34,20
17	44.045.755	L	Duran Morales, Vanessa.	Ciencias humanas y sociales.	34,00
18	02.637.018	E	Juárez Canga, Margarita.	Ciencias humanas y sociales.	33,80
19	11.790.987	Z	Ortega Mesa, Eva María.	Laboratorio y técnicas de química y radioquímica.	33,70
20	47.218.045	B	Checa Gómez, Esther.	Ciencias humanas y sociales.	33,20
21	72.467.211	F	Blázquez Blázquez, Enrique.	Laboratorio y técnicas de química y radioquímica.	33,00
22	07.989.232	K	Cabello Pardos, M.ª Pilar Fátima.	Laboratorio y técnicas de física y electrónica.	32,90
23	08.040.913	K	Bravo Arce, Ana Maria.	Laboratorio y técnicas de infraestructura geocientífica.	32,90
24	53.461.015	E	Moroño García-Navas, M.ª Emilia.	Diseño, desarrollo y control de instalaciones y equipos.	32,70
25	52.990.241	N	Valverde Blanco, Mónica.	Laboratorio y técnicas de infraestructura geocientífica.	32,70
26	47.454.584	H	Fernández de los Santos, Natalia.	Laboratorio y técnicas de infraestructura geocientífica.	32,60
27	71.015.828	Q	Cabero García, María Isabel.	Laboratorio y técnicas de biología.	32,60
28	76.894.864	E	Castro Domínguez, Judit.	Laboratorio y técnicas de biología.	32,40
29	12.766.819	W	Miguel Pinacho, Javier.	Diseño, desarrollo y control de instalaciones y equipos.	32,30
30	07.242.840	W	Rodríguez Rodríguez, Ignacio.	Laboratorio y técnicas de química y radioquímica.	32,30
31	06.261.380	K	Alcolea Alcolea, Pedro José.	Laboratorio y técnicas de biología.	32,20
32	02.235.551	C	Herrero García, Eva Maria.	Laboratorio y técnicas de química y radioquímica.	32,10
33	02.891.260	E	Pérez Risco, David.	Laboratorio y técnicas de física y electrónica.	32,10
34	44.956.957	F	Gallardo López, Blanca.	Laboratorio y técnicas de química y radioquímica.	32,00
35	28.764.732	N	Campos Escobar, M.ª del Rocío.	Laboratorio y técnicas de experimentación vegetal.	31,60
36	76.862.333	J	Bea Bernabé, Bruno.	Laboratorio y técnicas de experimentación oceanográfico-pesquera.	31,50
37	30.799.578	W	Cantón Ávila, José Luis.	Laboratorio y técnicas de infraestructura geocientífica.	31,50
38	46.833.963	Y	Núñez Aguilera, José Pablo.	Laboratorio y técnicas de experimentación vegetal.	31,35
39	50.201.503	R	Herrero Romero, Laura.	Laboratorio y técnicas de biología.	31,30
40	46.937.290	V	Zurita Crespo, Lucía.	Laboratorio y técnicas de experimentación vegetal.	31,25
41	46.831.022	D	Medina García, Verónica.	Laboratorio y técnicas de biología.	31,25
42	46.868.653	N	García Ibáñez, Eva.	Laboratorio y técnicas de experimentación vegetal.	30,95
43	45.061.577	T	Ostale Blanco, María Teresa.	Laboratorio y técnicas de biología.	30,85
44	50.108.813	R	Sánchez López, María del Carmen.	Laboratorio y técnicas de biología.	30,70
45	50.976.876	K	Horcajuelo Herrero, Beatriz.	Laboratorio y técnicas de química y radioquímica.	30,60
46	10.886.903	Z	Alonso Riol, Roberto.	Laboratorio y técnicas de infraestructura geocientífica.	30,50
47	76.114.750	E	Bernabé Mateos, José Amable.	Laboratorio y técnicas de materiales.	30,45
48	00.823.243	G	Corral Canto, Ángeles Teresa.	Laboratorio y técnicas de biología.	30,36
49	52.989.358	A	Benito Diez, Sonia.	Laboratorio y técnicas de biología.	30,32
50	50.089.217	R	Rodríguez Casado, Sonia.	Diseño, desarrollo y control de instalaciones y equipos.	30,30
51	06.583.495	K	Reguera García, María Isabel.	Laboratorio y técnicas de infraestructura geocientífica.	30,10
52	33.513.696	M	Herrero Muñoz, Carmen.	Laboratorio y técnicas de infraestructura geocientífica.	29,40
53	53.001.298	Y	Onrubia Fernández, Raquel.	Laboratorio y técnicas de experimentación forestal.	29,10

## ANEXO II

Don/doña .....,  
con domicilio en .....,  
y documento nacional de identidad número.....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 200....

## ANEXO III

Don/doña .....,  
con domicilio en .....,  
y documento nacional de identidad número.....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en.....  
(nombre del país) el acceso a la función pública.

En ....., a ..... de ..... de 200....